



Ref. Administrativa
Servicio de Desarrollo Normativo e Igualdad de Género-NZR
ASUNTO: Informe.

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 5/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ACCESO AL ENTORNO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACOMPAÑADAS DE PERROS DE ASISTENCIA.

A la vista de la consulta pública previa efectuada sobre el proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 5/2018, de 21 de diciembre, de acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia, la Secretaria General de la Consejería de Bienestar Social emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO.- COMPETENCIA PARA EMITIR EL INFORME.

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero.4 del Acuerdo de 28 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa a través del Portal de Transparencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- TRAMITACIÓN.

Con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto por el que se desarrolla la Ley 5/2018, de 21 de diciembre, de acceso al entorno de las personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia, se sustanció una consulta pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través del Portal de Participación Ciudadana de Castilla-La Mancha.

Por medio de esta consulta pública, las personas y las entidades que así lo consideraron oportuno pudieron hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, desde las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2021, fecha en la que se publicó en el Portal de Participación Ciudadana, hasta las 12:00 horas del día 16 de junio del mismo año, sin que se hayan formulado observaciones sobre el mismo.

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL**